JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
DEMANDANTE	LUZ AMPARO GARCÉS BRAND Y OTROS
DEMANDADA	LIBERTY SEGUROS S.A Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00461 00**
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO; ORDENA OFICIAR

Se deja en conocimiento de las partes y para los fines legales correspondientes, la respuesta que al oficio 915 de diciembre 7 de 2020 de este Juzgado, hace la Fiscal 41 Especializada DEEDD; acorde con lo indicado por la titular de esa dependencia, se ordena oficiar al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, para que indique en el asunto, que allá identificado con número de causa 2018-00086-01, toda la información que tenga sobre el trámite que por extinción de dominio en contra de la codemandada Cootransuroccidente se adelanta, enterándola que el asunto civil que cursa en esta judicatura se encuentra sin continuidad en su trámite ante la falta de representación legal de esa persona jurídica; ya atendiendo a la manifestación que haga esa oficina, se procederá de conformidad con el numeral 1° del artículo 161 del CGP.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 022

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 16 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23297a8ac65939be4e7a7286a7c2f65f89ebf0e25389aa9af19f7cef2eaf2c32
Documento generado en 15/02/2021 12:12:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica